

Perfilan que mayoría desestime entrega de acordeones

Alista el TEPJF aval a la elección judicial

Plantea la minoría anular los comicios por irregularidades e inducción del voto

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfila validar la elección del Poder Judicial, al resolver las impugnaciones más polémicas relacionadas con el uso de acordeones que indujeron al voto en los comicios del pasado 1 de junio.

También avalará los últimos recursos sobre el triunfo de candidaturas ligadas a la iglesia de la Luz del Mundo, así como devolver el triunfo a juzgadores que tiró el Instituto Nacional Electoral (INE) por incumplir con el promedio mínimo de calificación académica o la paridad.

Hasta el pasado lunes, de los 21 proyectos sobre la validez de la elección, que involucran a al menos 50 impugnaciones, únicamente los de los Magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez proponían la nulidad de la elección por los acordeones.

Mientras que las propuestas de sentencia de la presidenta Mónica Soto y Felipe de la Mata, quienes junto con Felipe Fuentes siempre votan en bloque y son mayoría, plantean avalar los comicios judiciales, por lo que se prevé sea la visión que predomine.

Quienes van por la nulidad plantean que la elección sí estuvo plagada de irregularidades y los acordeones sí tuvieron un impacto real.

“Esta distribución ilegal de acordeones constituyó una infracción a las reglas y los principios que rigen la materia electoral y, en particular, la elección judicial”, plantea Rodríguez en uno de sus proyectos.

“Lo cual tuvo un impacto más grave, considerando que el desarrollo del proceso

electoral no se apegó a diversos parámetros de integridad electoral, lo cual, hizo que este fuera más vulnerable”.

Sin embargo, para quienes van por confirmar la validez, argumentan que se desconoce el origen de dichas guías, y no se puede medir un impacto o determinación en los resultados.

El TEPJF tiene hasta el 28 de agosto para resolver todas las impugnaciones re-

lacionadas con la elección judicial, para que los juzgadores tomen protesta el 1 de septiembre.

Hoy tienen previsto aprobar un centenar de expedientes, la mayoría de ellos sobre los comicios judiciales.

REGRESARÁN TRIUNFOS

Luego de devolver el triunfo a 32 candidatos que no cumplían con el 8 de promedio en la licenciatura y 9 en la espe-

cialidad, la Sala Superior resolverá otros 10 casos en el mismo sentido, al considerar que el INE no tiene facultades para revisar ese requisito de elegibilidad.

También prevén revertir el triunfo de 10 hombres para entregarlos a mujeres, debido a que obtuvieron más votos, pero por la regla de paridad aplicada por el la autoridad electoral se les entregó la constancia a ellos.